	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08 PAGINA: 1 de 2

11-

Fusagasugá, 2023-06-26

Doctora:
KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 013 de 2023 para la Contratación de "CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES"

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de Recibo de propuestas suscrito el 15 de junio de 2023, en el correo electrónico, recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co por el jefe de la Oficina de compras se procede a realizar la evaluación jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado así:

1. RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
 NIT 830.114.498-5


ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<u>Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	<u>Formato de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del proponente.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 013– 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

2. ESTRA DIGITAL
 NIT 901.009359-8

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **ESTRA DIGITAL**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2022-03-08
		PAGINA: 2 de 2

referencia de la presente Invitación No. 013–2023, toda vez que no presenta documentos de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

3. BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S
NIT 900.663.951-9

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 013–2023, , toda vez que no presenta documentos de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 013-2023, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	HABILITADO (Subsano)
2.	ESTRA DIGITAL	RECHAZADO (No Subsano)
3.	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	RECHAZADO (No Subsano)
4.	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	HABILITADO
5.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	HABILITADO
6.	MAVAL GROUP S.A.S	HABILITADO
7.	DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

Cordialmente,



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Directora Jurídica
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Laura Palacio. 
Asesora Jurídica

11-46.8